

forman parte de una sociedad. En segundo lugar, la teoría del contrato social ofrece los valores indispensables conforme a los cuales puede desarrollarse la convivencia. En tercer lugar, «el principio de legitimidad contractualista aporta argumentos que dan fundamento y efectividad a las nociones de obligación moral, jurídica y política y a la obediencia al Derecho» (p. 201). En cuarto lugar, la conexión entre legitimidad contractual y el sistema de democracia liberal y, por último, la supremacía de la sociedad sobre el Estado.

Al final del capítulo se mantiene que «el principio de legitimidad contractualista fundamenta tanto la obligación moral, política y jurídica de obedecer al Derecho, como la obligación moral y política (no jurídica) de la desobediencia civil» (p. 228).

En el capítulo primero nos ofrece el profesor Fernández su concepción de la filosofía del Derecho, distinguiendo —en la línea de Bobbio— entre la teoría del Derecho, la teoría de la ciencia jurídica y la teoría de la justicia. Creemos que este capítulo puede ser criticado por la forma, aunque no por el fondo. En efecto, hay una gran profusión de citas que hacen fatigosa la lectura y que, en cierto modo, privan de agilidad a la exposición. Por lo demás, estamos en presencia de un buen libro que aparece como un instrumento útil no sólo para los especialistas sino también para los estudiantes.

Manuel SEGURA ORTEGA

Francisco FERNANDEZ BUEY: «Contribución a la crítica del marxismo científico. Una aproximación a la obra de Galvano della Volpe». Barcelona, Publicaciones y Ediciones de la Universidad, 1984, 346 páginas.

Según indica el autor, este libro es parte de un estudio más amplio dedicado a reconstruir el itinerario intelectual de Galvano della Volpe. La publicación deja de lado la obra premarxista de este autor, centrándose en su etapa propiamente marxista.

El trabajo, sin embargo, no se limita a cumplir una tarea historiográfica sino que ambiciona una crítica más global al denominado «marxismo científico», del que Della Volpe fue en Italia un destacado representante, como Louis Althusser en Francia, salvando las diferencias.

Fernández Buey parte para esa tarea de una concepción del marxismo que se desprende de la obra y la enseñanza de Manuel Sacristán, cuyas características serían, entre otras, la admisión de una pluralidad de marxismos (renunciando así a la búsqueda del «verdadero» marxismo), y el respeto por la ciencia como único método de conocimiento de la realidad, pero afirmando al mismo tiempo que en el marxismo no puede ser reducido a mero conocimiento científico o a una enciclopedia donde se encuentra la explicación de todo. Consecuentemente con esto último, se considera al comunismo marxista como una tradición del movimiento obrero que tiene por un postulado axiológico al ideal comunista, como tal no necesitado de demostración; se destaca por lo tanto la diferencia entre ideología, concebida como

falsa consciencia, y elección o afirmación de valores y creencias. Fundamentalmente se trataría de una concepción del marxismo no escolástica y «revisionista», en el sentido de prestar atención tanto a los desarrollos de la filosofía de la ciencia posteriores a Marx como a los nuevos problemas (imposibles de conocer por Marx y sus seguidores) a los que se enfrenta en la actualidad la humanidad entera y sobre todo los movimientos emancipadores que luchan en todo el mundo por la libertad y el socialismo.

El libro se divide en cuatro apartados, en correspondencia con los principales centros de interés de la obra marxista de Della Volpe: filosofía moral, teoría del conocimiento, filosofía política y teoría marxista del arte.

En primer lugar, y referente al tema de la aportación dellavolpiana a la filosofía moral, el autor resalta la peculiar evolución intelectual y humana de Della Volpe. Se nos explica cómo éste, al comenzar la segunda guerra mundial, era un intelectual en crisis atraído por el pesimismo artístico de Nietzsche, colaborador habitual de revistas próximas al fascismo intelectual italiano como «Crítica fascista» y «Primato». Más tarde, hacia 1944, tras una profunda revisión personal, solicita su inscripción en el PCI. Esto es; dicho en forma simplificada, durante ese período crítico pasó de la estética a la ética y llegó a Marx preocupado fundamentalmente por problemas morales, atraído por la dimensión ética de su teoría de la emancipación. Acentuó luego los aspectos críticos, antiaprioristas y antihegelianos de esta concepción intentando inferir de ella una concepción «científica» de la ética.

Para Fernández Buey este intento merece una consideración negativa pues incurre en la confusión de convertir lo que es reflexión metacientífica y elección de valores en una moral entendida como ciencia natural. Según nuestro autor el análisis de la sociedad capitalista que llevó a cabo Marx tenía un sentido instrumental y se hacía en función del ideal emancipatorio, teniendo como horizonte la idea de que la emancipación del proletariado conlleva a su vez la emancipación del resto de la humanidad. Este ideal no se desprende de demostraciones científicas. La ciencia serviría como apoyatura a esa motivación, reforzando la racionalidad del ideal y la posibilidad de realizarlo.

Como se nos advierte, comprender esto es de suma importancia, pues al derrumbarse la creencia de que en el marxismo todo es ciencia se corre el peligro de abandonar al mismo tiempo los iniciales ideales emancipadores.

En el capítulo segundo se analiza la propuesta dellavolpiana en el campo de la teoría del conocimiento. Según Fernández Buey, a partir de esta primera preocupación ético-moral, Della Volpe se adentró en la temática del método, siendo ésta el núcleo gordiano de toda su reflexión marxista. Della Volpe pretendía demostrar que en el marxismo *todo es ciencia*, y creyó que si probaba la científicidad del método quedaría probada por implicación la naturaleza igualmente científica de la filosofía, de la ética, de la estética y así sucesivamente. El aspecto central de este esfuerzo metodológico sería la pretensión de que tanto en el surgimiento de las ciencias naturales modernas como en las ciencias sociales se percibe la existencia de

un nuevo tipo de no-contradicción, que diferiría a la vez de la versión lógico-formal y de la versión clásica del referido principio. Este nuevo tipo de no-contradicción se concretaría a su vez en un nuevo principio denominado de «identidad tautoheterológico». Con él se conseguiría una dialéctica científica y no metafísica.

La valoración crítica que merece en el libro este aspecto de la obra della-volpiana es globalmente negativo. Para la concepción del marxismo de que se hace partícipe Fernández Buey el proyecto metodológico de Della Volpe se halla viciado desde el principio por los equívocos suscitados en la utilización del término «dialéctica» incluso en el propio Marx. Este lo utilizó de forma poco rigurosa, muchas veces de forma metafórica y con un lastre hegeliano considerable. Equívoco no advertido por Della Volpe ni por gran parte de la tradición marxista posterior y, sobre todo no advertido por las vulgarizaciones de la obra marxiana, lo cual ha provocado la perpetuación sectaria del error. La dialéctica, al contrario de lo sostenido por Della Volpe, no es para Fernández Buey ciencia en sentido sustantivo, sino más bien una concepción del mundo y de la historia fundamentada en una razón «materialista», que no atiende a instancias trascendentales para comprender la realidad, y «crítica» porque no se circunscribe a explicar lo que hay, sino que aspira a cambiar esa realidad que intenta comprender.

En el análisis más minucioso de la hipótesis metodológica criticada se advierte de la utilización simplista y poco habitual —respecto a la contemporánea Filosofía de la Ciencia—, de términos como «ciencia», «analítico», «experimental», y del uso pre-russelliano del concepto de «lógica».

Como conclusión global de este apartado señala Fernández Buey que la obra marxista de Della Volpe (y aquí también se podría incluir a Althusser) constituye un ejemplo claro de que contribuir a crear un cierto clima de opinión científicista no implica al mismo tiempo aportar algo concreto al progreso del saber científico en alguna de sus ramas. Para superar el proceder especulativo, se dice, es necesario algo más que la mera insistencia en acceder a una metodología científica.

En lo que respecta a sus opiniones sobre Filosofía política, se considera a Della Volpe decisivamente influenciado por los acontecimientos de la época. Como tantos otros intelectuales comunistas de su tiempo, se hallaba inmerso en la crisis del stalinismo y en el pesimismo derivado de la falta de perspectivas revolucionarias del movimiento obrero europeo que ya empezaba a percibirse entonces. Para Fernández Buey, el filósofo italiano intentó la búsqueda en la propia tradición de conceptos aptos para explicar algunos de los principales problemas políticos de la vida en el capitalismo de entonces; es decir, Della Volpe intentó pensar honestamente y por cuenta propia, al contrario que muchos de sus correligionarios, dedicados exclusivamente a glosar las tesis oficiales del partido. Ello le valió, entre otras cosas, ser marginado dentro del Partido Comunista Italiano, pero también tener ascendiente entre la incipiente nueva izquierda italiana (aunque su influencia sobre ese sector ha sido exagerada, en opinión de Fernández Buey). Por otra parte, a su juicio, Della Volpe se mantuvo siempre bastante fiel a la línea oficial del partido en temas políticos concretos. Fernández Buey

concluye que estaba fundamentalmente de acuerdo con Togliatti en la estimación de que en Italia, como en el resto de los países europeos, lo único que podía oponerse con realismo a los proyectos de la burguesía era una especie de socialdemocracia denominada por Della Volpe «dinámica», distante a la vez de la socialdemocracia clásica y del leninismo.

El tema central de debate dominante en los ambientes de izquierda durante las dos décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial era el nexo entre democracia y socialismo. La aportación concreta de Della Volpe a esta problemática se expresó públicamente en la polémica que sostuvo con Norberto Bobbio a propósito del concepto de libertad. Esta discusión es examinada con bastante detalle en el libro comentado y por su interés vale la pena sintetizarla aquí. Bobbio defendió en ella su conocida postura sobre la neutralidad ideológica de las normas jurídicas y la garantía que éstas significan para la preservación de los derechos fundamentales de la persona en cualquier tipo de sociedad. Añadía que las normas técnicas del derecho podían ser utilizadas igualmente tanto por los burgueses como por los proletarios para conseguir fines comunes a unos y otros en tanto que seres sociales. Frente a ello, Fernández Buey muestra cómo la postura de Della Volpe osciló entre la respuesta más o menos escolástica y concordante con la tradición leninista al principio (1954), y la aceptación parcial hacia el final de su vida (años 60), de la tesis mantenida por Bobbio. Considera Fernández Buey que Della Volpe intentó inicialmente la conciliación forzada de Visinskij con Kelsen, con el objetivo de defender la superioridad del régimen soviético sobre las «democracias occidentales». Para el filósofo italiano había que distinguir el fundamento de autoridad de los Estados de que se tratara: en unos era la burguesía y en otros el proletariado; en cada uno se pretendían finalidades distintas, y a fines distintos corresponden medios técnico-jurídicos distintos. Y, con ellos, también dos tipos de libertad: la libertad liberal o libertad «civil», cuyo principio filosófico es el individualismo burgués, y la libertad «igualitaria», que siendo libertad en función de la igualdad y de la justicia puede ser calificada de libertad «mayor». Pero a partir del informe Jrushev en el XX Congreso del PCUS comienza a resultar dudosa la supuesta superioridad al respecto de la democracia soviética sobre los sistemas representativos occidentales. Como resultado de ello, según Fernández Buey, Della Volpe inicia un trabajo de recuperación de Rousseau y el intento de conciliar a éste con Marx en aspectos jurídico-políticos. A partir de esta recuperación comienza la aproximación a la postura de Bobbio pero con matices importantes, pues Della Volpe, según nuestro autor, incidió de forma especial en el concepto de igualitarismo meritocrático desarrollado por el filósofo ilustrado en el *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad*. A juicio de Fernández Buey, la reconciliación con Rousseau propuesta por Della Volpe pretendía, entre otros objetivos, ayudar a resolver el tema del reparto equitativo del producto del trabajo en la sociedad —apuntado ya por Marx en la *Crítica del programa de Gotha*—, y hacer comprender a la tradición marxista que mientras continúe existiendo Estado, es necesaria la existencia de algún sistema de seguridad frente a él, para evitar así las arbitrariedades

y los abusos en que puedan incurrir las autoridades en cualquier sistema político.

Fernández Buey anota las dos principales carencias que atribuye a Della Volpe en el examen de su desarrollo teórico-político. En primer lugar, señala que intentar repensar la relación entre democracia y socialismo desde una óptica marxista sin ningún tipo de análisis de la evolución de la Revolución Rusa, y sin referencia alguna a la realidad soviética, convierte el esfuerzo en vano y en una página más de la historia de las ideologías. En segundo lugar, afirma que Della Volpe perdió de vista en su obra filosófico-política el tema central marxiano de la extinción del Estado. A esto cabría añadir por nuestra parte y abundando en la misma idea, no excesivamente desarrollada en el libro por Fernández Buey, que no parece existir en Della Volpe interés particular por las formas de organización social no-estatistas, ni que aportara algo a la vieja discusión gramsciana de los consejos de fábrica. Esta crítica también sería extensible a gran parte de los pensadores políticos marxistas (fundamentalmente los de la Tercera Internacional), poco propensos a preocuparse por estos temas; preocupación que debería interesar sobremanera a cualquier partícipe de una tradición que tiene en su programa emancipatorio la aspiración de extinguir el Estado.

En el capítulo siguiente —el último— Fernández Buey examina la aportación dellavolpiana a la reorientación de la teoría marxista del arte. Como introducción al tema encabeza el capítulo un apartado dedicado a la herencia de Marx en arte y literatura. Se trata de un amplio estudio elaborado por el autor del libro, que pretende, y ciertamente lo consigue, esclarecer la cuestión. Por el interés de la temática y lo sugerente de las opiniones que se apuntan merecerían por parte de Fernández Buey un desarrollo más extenso y completo. Sirve aquí como demostración de las insuficiencias analíticas objetables a Della Volpe. Con todo, es la parte de la investigación dellavolpiana que más adhesión suscita en Fernández Buey, pues considera que en este tema descendió de la abstracción gnoseológica a la dura y humilde tarea del concepto hacer científico-estético. Añade además que Della Volpe fue más allá del puro sociologismo (tradicional en el marxismo al abordar la cuestión del arte), y atendió también la problemática específica del lenguaje.

En definitiva, un trabajo de mucho interés y de amplio alcance, expuesto con claridad ejemplar e imprescindible para conocer una etapa de la discusión marxista italiana, así como para comprender muchos aspectos de la tan traída y llevada «crisis del Marxismo». Que al mismo tiempo, y paradójicamente, evidencia la vitalidad y fecundidad de la orientación marxista de que se hace partícipe el autor.

José-Luis GORDILLO FERRE

A. GARRORENA MORALES: «El Estado español como Estado social y democrático de Derecho», Madrid, Tecnos, 1984, 254 páginas.

La obra, que conocíamos por una anterior edición (Publs. de la Universidad de Murcia, 1980, 177 págs.), mantiene en la presente el atractivo general de su construcción, de la que específicamente destacaríamos, en razón a particulares preocupaciones, los epígrafes 1.3. (Asunción constitucional del valor «igualdad» (arts. 14 y 9.2.). Su tratamiento en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional) y 4.2., relativo a la polémica doctrinal acerca de las posibilidades de superación histórico-dialéctica del modelo de Estado Social desde la hipótesis de la constitucionalización del Estado democrático conforme al artículo 1.1. Debate en el que el A., reformulando y actualizando las más recientes aportaciones críticas, favorables o contrarias, en uno u otro sentido, a cuanto ha logrado suscitar la configuración del Estado español como Estado social y democrático de Derecho (Elías Díaz, Luis López Guerra, Jorge de Esteban, A. E. Pérez Luño) reitera su posición refutando la constitucionalización de «posibles futuras realidades» —organización económica e ideológica de carácter socialista, superación «real» de las contradicciones que definen el modelo económico-social neocapitalista— al extravasar los márgenes semántico-literales del mandato constitucional, bien que a ello pudiera invitar como petición de principio la referencia al logro de una «sociedad democrática avanzada» que el Preámbulo contiene (págs. 229-242).

De otra parte, la ocassio de este libro, puede permitirnos algunas consideraciones en relación a los artículos 1.1. y 9.2. de la Constitución, abordando desde ellos la dimensión de existencia de determinados «valores» propugnados como «superiores» en la modelación-modulación dinámica —principio promocional— del Estado. Comprobar, así, cómo en el Estado liberal puro, configurado tras las revoluciones de 1830 y 1845, las libertades a defender se orientaban, por la experiencia anterior de un Estado como máquina leviatánica que había restringido e impuesto trabas a la iniciativa de los particulares, en una especie de ejercicio de resistencia o control. La libertad reclamada por los liberales era libertad de movimientos, de libre circulación de capitales y mercancías —aún conservada en organizaciones supraestatales como la CEE—, etc., ejercida en lucha contra el gremialismo cerrado de una sociedad estamental muerta y amparada en privilegios derivados del derecho divino. Respecto de la igualdad, tan sólo alcanzaba lo jurídico-formal, materialmente quebrada por la desigualdad que generaba la pronunciada estructura piramidal del Antiguo Régimen, en el que nobleza y clero detentaban con carácter omnímodo todo tipo de poder, desde el político al económico, sin olvidar el censurado disfrute y difusión de los bienes culturales, hermetizados en el laberinto rizomático monacal del que con tanta fortuna ha sabido escribir U. Eco. Con todo, la burguesía comercial tratará, cada vez con mayor empeño, de aprovechar los resquicios por los que su influencia presiona con la intención de asumir políticamente el reconocimiento de cuanto en el ámbito económico no dejaba lugar a discusión.

La sensible erosión que el conjunto de aquellas contradicciones produce sobre la superficie del Estado liberal puro —apenas síntomas meramente